

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

MAÑANA

9. Cuestiones financieras

9.5 Fondo para el elefante africano..... SC62 Doc. 9.5

El Comité toma nota del documento SC62 Doc. 9.5.

46. Elefantes

46.1 Conservación del elefante, matanza ilegal y comercio de marfil SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1)

El Comité adopta las recomendaciones contenidas en el párrafo 6 del documento SC62 Doc. 46.1 (Rev. 1), salvo el subpárrafo g), que se abordará ulteriormente en la reunión, con las siguientes enmiendas:

- el párrafo d) para que diga:

Se solicita a las Partes identificadas en los análisis ETIS como que participan en un considerable comercio de marfil ilegal como país fuente, de tránsito o de destino que sometan un informe escrito, dentro del plazo de presentación de documentos para su consideración por el Comité Permanente en su 63ª reunión (1 de enero de 2013), sobre su aplicación de las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) sobre sus controles del comercio de marfil, inclusive las medidas para controlar el comercio nacional de marfil.

- el párrafo i): insertar “y de elefantes vivos,” después de “con el objetivo de impedir el comercio ilegal de marfil”;

- el párrafo o) para que diga:

La Secretaría evaluará los informes presentados en cumplimiento con la recomendación del párrafo d) supra, y someterá sus conclusiones y recomendaciones a la 63ª reunión del Comité Permanente.

En relación con las Partes a que se hace referencia en el párrafo d) adoptado, el Comité Permanente toma nota de que la Secretaría debería proporcionar asistencia a las Partes relevantes sobre sus requisitos en materia de presentación de informes, así como asistencia, en la medida de lo posible.

46.2 Control del comercio de marfil en Tailandia SC62 Doc. 46.2

El Comité toma nota de la invitación de Tailandia para que la Secretaría lleve a cabo una misión en el país antes de la 63^a reunión del Comité Permanente.

El Comité toma nota con reconocimiento de los informes escritos y orales de Tailandia. Sin embargo, las recomendaciones adoptadas en el marco del punto 46.1 del orden del día, de que Tailandia someta un informe escrito sobre el comercio interno de marfil y la protección de los elefantes para su consideración en la SC63, sigue en vigor.

El Comité encarga al Secretario General que siga colaborando con Tailandia sobre la cuestión de los controles del comercio de marfil en su territorio.